



Municipalidad Distrital de Pocollay.  
Alcaldía.

¡Oportunidad para todos!

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095 -2015-MDP-T.

Pocollay, 20 ABR 2015

### VISTOS:

El Informe N° 076-2015-GM-MDP-T de fecha 06 de abril de 2015, el Proveído N° 637-2015-ALCALDIA, así como los demás documentos que se fluyen de la parte considerativa, y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, con Informe N° 076-2015-GM-MDP, de fecha 06 de abril de 2015, el Gerente Municipal solicita al Despacho de Alcaldía se modifiquen las Resoluciones de Alcaldía N° 52 – 2015 – A – MDP (conformación de Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios), 53 – 2015 – A – MDP (conformación de Comité de Control Interno), 57 – 2015 – A – MDP (designación de responsables de manejo de cuentas bancarias), 65 – 2015 – A – MDP (conformación de grupo de trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres) y 74 – 2015 – A – MDP (designación de coordinador para implementación de cumplimiento de metas), en las cuales se designaba al Lic. Francisco Coaquera Escobar en su calidad de Gerente Municipal, a dicha fecha.

Que, evaluadas las resoluciones cuya modificación se ha solicitado, se advierte que, a excepción de la Resolución de Alcaldía N° 57 – 2015 – A – MDP y Resolución de Alcaldía N° 74 – 2015 – A – MDP (que por su naturaleza requieren de trámites personalísimos como identificación del titular y registro de firmas), las demás designaciones efectuadas han sido planteadas en función al cargo de Gerente Municipal y no en función a la persona individualmente considerada, por lo tanto, es de suponer que la indicación de las personas que ocupan dichos cargos es meramente referencial.

Que, conforme resulta natural a una gestión municipal, resulta evidente que las designaciones o contrataciones de los diversos funcionarios que forman la estructura orgánica del ente edil, son continuamente sujetas a cambio en función a la medición de logro de metas u otros criterios que sustenten la voluntad del titular del pliego con el objeto de hacer más eficiente la labor a cumplir.

Que, es por éste motivo que, a excepción de las Resoluciones de Alcaldía N° 57 – 2015 – A – MDP y 74 – 2015 – A – MDP, la correcta interpretación de las resoluciones emitidas, obliga a considerar que éstas han sido fundamentadas en razón del cargo y no de las personas que ocupan los mismos, por lo tanto, no es necesaria actualización de ningún tipo, toda vez que la sola incorporación de una nueva persona en un cargo determinado, en este caso, Gerencia Municipal, implica que automáticamente asume las funciones de las comisiones o designaciones que se le hubieran encomendado a dicho cargo.

Que, para evitar interpretaciones contradictorias, consideramos necesario emitir resolución aclaratoria que, a excepción de la Resolución de Alcaldía N° 57 – 2015 – A – MDP y Resolución de Alcaldía N° 74 – 2015 – A – MDP, precise que las designaciones efectuadas en las resoluciones de alcaldía antes referidas, se entienden emitidas en función al cargo, sin perjuicio que, en lo sucesivo, se exprese ésta circunstancia en las resoluciones que para tal efecto se dicten respecto de nuevas conformaciones de comisiones o designaciones en general.





Municipalidad Distrital de Pocollay.  
Alcaldía.

¡Oportunidad para todos!

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095 -2015-MDP-T.

Pocollay. **20 ABR 2015**

Que, a futuro, al emitirse resoluciones de éste tipo, debe consignarse que la designación o conformación se entiende referida al cargo y no a la persona que ocupa el mismo, entendiéndose inmediatamente incorporada la persona que posteriormente sea designada o desempeñe dichas funciones; salvo en el caso de que sea sumamente necesario la consignación del nombre de la persona natural para tramites personalísimos a nombre de la Municipalidad o, en su caso, registro de firmas y otros actos de similar naturaleza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 87 – 2015 – MDP, se ha designado al Ing. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ como nuevo Gerente Municipal y, asimismo, se ha designado al CPC ADOLFO CARLOS CONDORI CASTRO como nuevo Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; por lo tanto, corresponde modificar la Resolución de Alcaldía N° 57 – 2015 – A – MDP sobre designación de responsables de manejo de cuentas bancarias, así como la Resolución de Alcaldía N° 74 – 2015 – A – MDP sobre designación de coordinador para implementación de cumplimiento de metas, ya que ambas se encuentran referidas a acciones personalísimas, todo lo cual, será formalizado a través de actos independientes.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo que establece el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Personal,

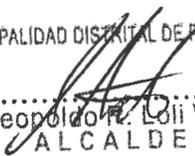
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR**, via interpretación, que las designaciones efectuadas mediante Resoluciones de Alcaldía N° 52 – 2015 – A – MDP (conformación de Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios), 53 – 2015 – A – MDP (conformación de Comité de Control Interno) y, 65 – 2015 – A – MDP (conformación de grupo de trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres) se entienden emitidas en función al cargo, por lo que cualquier variación en la designación de las personas que desempeñan los cargos que ahí se indican, automáticamente generan la incorporación del funcionario en ejercicio como integrante de las mismas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HACER CONSTAR** que el presente criterio de interpretación se aplica a todas las designaciones efectuadas y que para su ejercicio no requieran la intervención personalísima de los designados.

### REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

  
Sr. Leopoldo R. Loli Vargas  
ALCALDE

Cc.  
Archivo  
GMI  
GDU  
GPP  
GDSM  
GA  
GAI  
GAT  
SGPUCO

